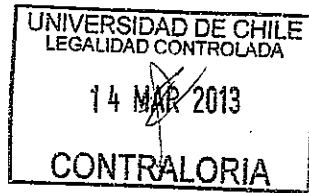


AUTORIZA PAGO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

SANTIAGO, 05 MAR. 2013



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1120 de 2012 que establece el Presupuesto de la Universidad de Chile para el año 2012; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Obstetricia y Ginecología Campus Sur, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, solicita regularizar pago por análisis de exámenes de Laboratorio período mes de Octubre y Noviembre del 2012.

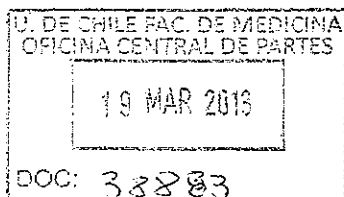
2. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 840203 – Ip. Lab. Clínico Dpto. Obstetricia Sur.

3. Que a la fecha, los servicios efectivamente fueron prestados por la empresa referida, y aún no han sido pagados.

4. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones".

5. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta, Facturas N°1913, 1914 y solicitud N°344168).

6. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el pago a Reb Lab S.A., RUT 96.803.790-0, por análisis de exámenes de Laboratorio período mes de Octubre y Noviembre del 2012, cuyo valor es de \$ 322.570.- (trescientos veintidós mil quinientos setenta pesos) con IVA incluido.

2° **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra una vez publicada la presente Resolución.

3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario para el año 2013.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.



DR. ENNIO VIVALDI VEJAR
VICEDÉCANO



DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CÁRVAJAL
DECANA

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- CSC/EVV/BRG/jbp.

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953

FUNDAMENTO

Se fundamenta el envío de las Facturas N° 1913 por \$198.070 y N° 1914 por \$124.500, ambas con fecha 18 de diciembre de 2012, del proveedor Red Lab S.A., Rut. 96.803.790-0, por análisis de exámenes de laboratorio.

Cabe mencionar que entre la Facultad de Medicina y el Laboratorio Red LAb existía un Convenio de Contrato de Prestación de Servicios el cuál expiro en Octubre-2012. Sin embargo, el Centro Asistencial Dr. Luis Hervé envió muestras al Laboratorio para su análisis en periodo octubre y noviembre, sin darse cuenta del término del contrato, siendo facturado por la Empresa antes indicada en el mes de diciembre.

La Facultad de Medicina iniciará el proceso de Licitación para dichos análisis.


Brenda Recabarren G.
Sub-Directora de Servicios

SANTIAGO, Marzo de 2013

Solicitud Portal N° 344168

RED LAB SOCIEDAD ANONIMA

LABORATORIO CLINICO

MALAQUIAS CONCHA 0155 ÑUÑO A - SANTIAGO

FONO: 222 0058 - FONO/FAX: 222 1351

SUCURSAL 1: AV GRECIA 8341 P 2 PEÑALOEN FONO: 292 0528

Redlab
LABORATORIO
CLINICO



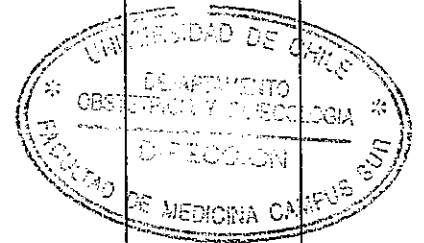
R.U.T. 96.803.790-0
FACTURA ELECTRONICA

N° 1913

S.I.I. - ÑUÑO A

SEÑOR(ES):	UNIVERSIDAD DE CHILE	SANTIAGO,	18/12/2012
DIRECCION:	AV. INDEPENDENCIA N° 1027 OF.	R.U.T.:	60.910.000-1
COMUNA:	Independencia	TELEFONO:	9786193
GIRO :	EDUCACION	O. DE COMPRA:	
DESCRIPCION:	FACULTAD DE MEDICINA CAMPUS SUR	COND. VTA	30 DIAS
SOLICITADO POR:	GABRIELA MUÑOZ	FECHA VCTO:	17/01/2013

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	TOTAL
1	EXAMENES DE LABORATORIO PERIODO OCTUBRE/2012		166,445
CANCELADO: DE DE 20			



NETO	166,445
EXENTO	
0 % DESCUENTO	
IVA 19%	31,625
TOTAL	198,070

P. Muñoz
19/12/12

Timbre Electrónico SII

SON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS

Res. N° 173 de 2010 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE	
Nombre:	_____
Recinto:	_____
Fecha:	_____
RUT:	_____
Firma:	_____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: "No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada". El atraso en el pago de esta factura, devengará el máximo interés legal vigente. Los pagos con cheques deberán hacerse cruzados y nominativos a: RED LAB S.A.

RED LAB SOCIEDAD ANONIMA

LABORATORIO CLINICO

MALAQUIAS CONCHA 0155 ÑUÑO A - SANTIAGO

FONO: 222 0058 - FONO/FAX: 222 1351

SUCURSAL 1: AV GRECIA 8341 P 2 PEÑALOLEN FONO: 292 0528

Redlab
LABORATORIO
CLINICO



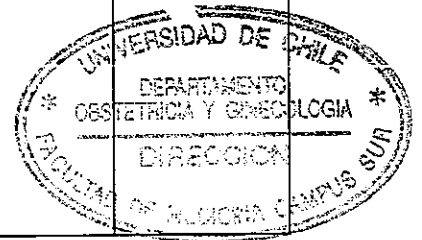
R.U.T. 96.803.790-0
FACTURA ELECTRONICA

N° 1914

S.I.I. - ÑUÑO A

SEÑOR(ES):	UNIVERSIDAD DE CHILE	SANTIAGO,	18/12/2012
DIRECCION:	AV. INDEPENDENCIA N° 1027 OF.	R.U.T.:	60.910.000-1
COMUNA:	Independencia	TELEFONO:	9786193
GIRO :	EDUCACION	O. DE COMPRA:	
DESCRIPCION:	FACULTAD DE MEDICINA CAMPUS SUR	COND. VTA	30 DIAS
SOLICITADO POR:	GABRIELA MUÑOZ	FECHA VCTO:	17/01/2013

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	TOTAL
1	EXAMENES DE LABORATORIO PERIODO NOVIEMBRE/2012		104,622
CANCELADO: DE _____ DE 20____			



Timbre Electrónico SII

NETO	104,622
EXENTO	
0% DESCUENTO	
IVA 19%	19,878
TOTAL	124,500

SON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

Res. N° 173 de 2010 Verifique documento en www.sii.cl

PERSONA QUE RECIBE	
Nombre: _____	RUT: _____
Recinto: _____	Firma: _____
Fecha: _____	
El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).	
ART. 160 DEL CODIGO DE COMERCIO: "No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada". El atraso en el pago de esta factura, devengara el máximo interés legal vigente. Los pagos con cheques deberán hacerse cruzados y nominativos a: RED LAB S.A.	

FACULTAD DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE CHILE

N° Solicitud	344168
SOLICITANTE	RORTIZ
FECHA CREACIÓN	2013-01-25
EJECUTIVO	ROSALIA ORTIZ BASTIAS
ENCARGADO ACTUAL	SECRETARIA SERVICIOS

BITACORA

Fecha	Hora	Usuario	Acción	Valor
2013-01-25	14:43	rortiz	Derivada	Encargado: secretaria.servicios
2013-01-25	14:43	rortiz	Cambio de fase	Para confección de Resolución

OBSERVACIONES

Fecha	Hora	Usuario	Observación
2013-01-25	11:54	rortiz	Se ha ingresado la solicitud exitosamente
2013-01-25	11:54	rortiz	Solicito Resolución para pago de las Facturas N°1913 \$198.070 y N° 1914 \$ 124.500, Proveedor Red Lab S.A. Rut. 96.803.790-0 Se adjunta copia de Facturas

REFERENCIAS

No hay referencias.

REGULARIZA FACTURA

CENTRO EJECUTANTE	840203 - IPLAB.CLINICO DPTO OBSTETRICIA SUR	CENTRO COSTO	4518
CENTRO REGISTRO	121326014603001	No existe formulario	